

**ACUERDO No. 025
DEL 26 DE JUNIO DE 2026**

“Por medio del cual se crea el Programa de Inclusión “Inclúyeme Más”, para la implementación de la Política de Educación Inclusiva, Diversidad y Accesibilidad adoptada mediante el Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 2021, y se dictan otras disposiciones.”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, “INFOTEP”, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL LITERAL 7 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 1521 DE 2013 Y EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NO. 006 DEL 15 DE MAYO DE 2017 Y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 2021, se adoptó la Política de Educación Inclusiva, Diversidad y Accesibilidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP de San Juan del Cesar, La Guajira, con el propósito de fortalecer la calidad y pertinencia de los procesos educativos dirigidos a los grupos poblacionales contemplados en dicha política, garantizando su acceso, permanencia, promoción y graduación en la institución.

Que, en desarrollo dicha política, el INFOTEP San Juan del Cesar – La Guajira ha brindado, desde el año 2022, atención a estudiantes con discapacidad y a otros grupos poblacionales de especial protección constitucional, promoviendo un entorno educativo más equitativo, accesible e incluyente.

Que el proceso de autoevaluación institucional adelantado por el INFOTEP evidenció la necesidad de fortalecer las estrategias institucionales orientadas a la inclusión y la atención diferencial, mediante la consolidación de un programa con mayor alcance poblacional, líneas de acción articuladas, una estructura operativa clara y mecanismos de seguimiento acordes con los estándares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Que el Plan de Desarrollo Institucional del INFOTEP, en el Eje Estratégico 1: Aseguramiento de la Calidad y Acreditación, a través del Programa 3: “Formación Integral e Inclusiva”, establece como propósito garantizar una educación superior integral, inclusiva, pertinente y de calidad, en respuesta a las realidades y transformaciones del entorno.

Que, en concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Institucional fija como meta la consolidación de una educación superior inclusiva, equitativa y de calidad, lo que exige contar con estrategias institucionales que promuevan la atención diferencial y fortalezcan el acceso, la permanencia, la promoción y la graduación de los grupos poblacionales de especial protección constitucional.

Que los lineamientos de política superior inclusiva del Ministerio de Educación Nacional 2013 menciona como retos de la educación inclusiva “Cuatro retos: construir una estructura administrativa y financiera que sustente las estrategias y acciones de educación inclusiva – Es indispensable contar con unidades administrativas que sustenten la organización y orientación de las estrategias y acciones que promueven la educación inclusiva en la IES. Estas unidades deberían estar articuladas al plan de desarrollo institucional y ser transversales a todas las instancias de la institución, de tal manera que no sea una responsabilidad exclusiva de las dependencias de bienestar universitario. En ese sentido, se debe contar con asignación de talento humano y recursos financieros suficientes para el cumplimiento de los objetivos”

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, reconoce a las instituciones de educación superior la autonomía para darse y modificar sus estatutos; crear, organizar y desarrollar sus programas académicos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario crear el Programa de Inclusión “Inclúyeme Más” como instrumento para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Educación Inclusiva, Diversidad y Accesibilidad adoptada mediante el Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 2021, con un alcance ampliado, una estructura operativa fortalecida y líneas de acción articuladas que garanticen de manera efectiva el acceso, la permanencia, la promoción y la graduación de los grupos poblacionales de especial protección constitucional vinculados al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP.

En merito a lo expuesto, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Créase el Programa de Inclusión “Inclúyeme Más” como instrumento para la implementación de la Política de Educación Inclusiva, Diversidad y Accesibilidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, adoptada mediante el Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 2021.

El Programa de Inclusión “Inclúyeme Más” tendrá carácter transversal y se desarrollará mediante acciones afirmativas, ajustes razonables y estrategias de atención diferencial, de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo y la normativa vigente en materia de educación inclusiva.

ARTÍCULO 2. OBJETO. El Programa de Inclusión “Inclúyeme Más” tendrá como objeto garantizar el acceso, permanencia, participación, promoción y graduación de los estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales. Al programa concurrirán y se articularán las diferentes vicerrectorías y oficinas de la institución con responsabilidad en las políticas generales de inclusión a la población diversa.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS Son objetivos del programa Inclúyeme más los siguientes:

- Facilitar el acceso a la educación superior de los estudiantes pertenecientes a grupos poblacionales priorizados, mediante la implementación de procesos de admisión inclusivos y estrategias de orientación académica adaptadas a sus necesidades.
- Garantizar la permanencia estudiantil a través del desarrollo de programas de acompañamiento psicoeducativo, tutorías, asesorías académicas y estrategias que fortalezcan el proceso de formación de los estudiantes.
- Promover la participación de los estudiantes en la vida universitaria, asegurando su inclusión en espacios académicos, culturales, recreativos y de toma de decisiones dentro de la institución.
- Implementar ajustes razonables y estrategias pedagógicas inclusivas en los programas académicos, garantizando la equidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje y eliminando barreras que dificulten el desempeño de los estudiantes con discapacidad u otras condiciones.
- Articular esfuerzos interinstitucionales entre las diferentes vicerrectorías y oficinas de la universidad para asegurar la ejecución coordinada de políticas de inclusión que respondan a las necesidades de la población diversa.
- Fortalecer la sensibilización y formación de la comunidad universitaria en temas de inclusión, diversidad y equidad, a través de capacitaciones dirigidas a docentes, personal administrativo y estudiantes.
- Asegurar la promoción y graduación de los estudiantes de los grupos poblacionales priorizados mediante el seguimiento académico personalizado y la implementación de estrategias de retención estudiantil.

ARTÍCULO 4. ALCANCE DEL PROGRAMA. Brindará atención a los grupos priorizados en el Acuerdo No.004 del 26 de febrero de 2021, en el cual se establecen como poblaciones beneficiarias las personas con discapacidad, los grupos étnicos, tales como comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblos indígenas, las víctimas del conflicto armado en Colombia, así como población, desvinculada del conflicto armado y las personas con identidad de género diversa. Este programa tiene como propósito garantizar el acceso, la permanencia, la promoción y la graduación de estas poblaciones, fomentando una educación superior más equitativa e inclusiva.

ARTÍCULO 5. FUNCIONES. El Programa de Inclusión desempeñará las siguientes funciones para garantizar una adecuada implementación de la política de inclusión:

- 1.Fomentar e Impulsar políticas, generar prácticas y consolidar culturas inclusivas.
- 2.Gestionar ante las directivas institucionales las condiciones de acceso para las distintas poblaciones enmarcadas en la presente política.
- 3.Gestionar ante las directivas institucionales las condiciones de accesibilidad al entorno físico, a la comunicación y a la información.
- 4.Diseñar estrategias, a través de capacitaciones, que permitan la transformación de imaginarios de los docentes frente a la educación inclusiva
- 5.Promover espacios de investigación, arte y cultura con enfoque de educación inclusiva e intercultural.
- 6.Formar “agentes de educación inclusiva” en cada dependencia del INFOTEP, para que se conviertan en promotores del tema.
- 7.Asesorar en la creación de estrategias que permitan la reflexión de la práctica pedagógica para la transformación de un currículo regular en un currículo con enfoque inclusivo.
- 8.Caracterizar los estudiantes pertenecientes a las diferentes poblaciones, a fin de poder brindar atención equitativa a todos de acuerdo con sus necesidades.
- 10.Generar y promover procesos de accesibilidad institucional para la población diversa matriculada en los diferentes programas.
11. Realizar convenios interinstitucionales enfocados a la diversidad e inclusión.
- 12.Articular la política de Inclusión con los programas académicos de pregrado y posgrado ofertados por la Institución.

ARTÍCULO 6. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA: El Programa de Inclusión “**Inclúyeme Más**” tiene como fin asegurar una educación equitativa, accesible y de calidad, garantizando la plena participación de las poblaciones contempladas en la Política de Inclusión Educativa previamente adoptada por la Institución. Para lograr este objetivo, el programa contará con un equipo de trabajo interdisciplinario, conformado por profesionales con sólidos conocimientos y experiencia en los campos de la educación inclusiva e intercultural. Así mismo, el programa se articulará en torno a tres líneas de acción estratégicas: **(1) Acceso Inclusivo**, orientado a eliminar barreras y proporcionar recursos accesibles; **(2) Acompañamiento y Apoyo Psicoeducativo**, enfocado en brindar asistencia académica y apoyo emocional a los estudiantes; y **(3) Inclusión Social y Vida Universitaria**, destinado a fomentar la participación plena y la integración en la comunidad educativa.

ARTÍCULO 7. LÍNEAS DE ACCIÓN. El Programa de Inclusión se estructura en tres (3) líneas de acción diseñadas para garantizar una educación equitativa, accesible y de calidad para toda la comunidad estudiantil. Cada línea aborda aspectos clave para la eliminación de barreras académicas, tecnológicas, comunicativas y administrativas, asegurando que los estudiantes, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad, cuenten con las condiciones necesarias para su acceso, permanencia, promoción y graduación. A través de estrategias y acciones concretas, el programa reafirma el compromiso institucional con la



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

diversidad, la equidad y la inclusión, promoviendo un entorno educativo que valore y respete las diferencias, fomentando así el desarrollo integral de todos los estudiantes. Las líneas de acción son:

1. **Línea 1. Acceso Inclusivo**
2. **Línea 2. Acompañamiento y Apoyo Psicoeducativo**
3. **Línea 3. Inclusión Social y Vida Universitaria**

Línea de acción 1. Acceso Inclusivo- Tiene como objetivo garantizar que todos los aspirantes, independientemente de sus condiciones o particularidades, puedan acceder a la institución en igualdad de oportunidades. Para ello, se implementarán estrategias que eliminen barreras físicas, comunicativas y administrativas, facilitando un proceso de admisión accesible, flexible y adaptado a la diversidad. De esta manera, se refuerza el compromiso institucional con una educación superior verdaderamente inclusiva y sin exclusiones.

Desde esta línea se realizarán las siguientes acciones:

- Promoción de la oferta académica
- Eliminar barreras en el proceso de admisión.
- Articular con la Oficina de admisiones para la caracterización de las poblaciones Priorizadas en la Política de Inclusión Institucional.
- Ajustes razonables a aspirantes con discapacidad en caso de requerirlos durante la entrevista y prueba psicopedagógica.
- Jornadas de Inducciones a estudiantes nuevos y antiguos con discapacidad.
- Articular con Bienestar Universitario la participación en las Inducciones generales. y específicas de los programas a fin de socializar el programa de Educación Inclusiva.
- Coordinar el servicio de interpretación en lengua de señas para clases, actividades académicas y trámites administrativos.
- Apoyo en la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad Física. (organización de salones y/o salas virtuales accesibles, plataformas institucionales etc.)
- Apoyo en los trámites administrativos a estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales de especial protección constitucional priorizados en la Política de Inclusión Institucional que lo requiera.

Línea de acción 2. Acompañamiento y Apoyo Psicoeducativo -Esta línea está orientada a brindar estrategias de apoyo integral que faciliten la adaptación, el desarrollo personal y el rendimiento académico de los estudiantes, especialmente aquellos contemplados en la Política de Inclusión Institucional. A través de un enfoque interdisciplinario, se busca proporcionar herramientas que favorezcan la salud mental, la motivación, la permanencia y la graduación en condiciones equitativas. Este acompañamiento no solo responde a las necesidades individuales de los estudiantes, sino que también fortalece una cultura institucional basada en la inclusión, la empatía y el bienestar.

Desde esta línea se realizarán las siguientes acciones:

- Asesoría a docentes en la implementación de metodologías inclusivas y ajustes razonables para garantizar una enseñanza accesible.
- Diseño y aplicación de planes de apoyo individualizados para estudiantes con discapacidad u otras condiciones que requieran ajustes razonables.
- Estrategias de acompañamiento psicoeducativo para fortalecer la permanencia y éxito académico de los estudiantes con discapacidad.
- Orientación a familias de estudiantes con discapacidad para mejorar su apoyo en el proceso educativo.
- Organización de jornadas de sensibilización sobre accesibilidad e inclusión para toda la comunidad educativa.
- Articulación con entidades externas para fortalecer la inclusión y brindar mayores oportunidades a estudiantes en condición de vulnerabilidad.

- Seguimiento y acompañamiento en el proceso de inserción laboral de egresados con discapacidad o pertenecientes a grupos de especial protección.

Línea de acción 3. Inclusión Social y Vida Universitaria -Esta línea de acción tiene como objetivo fortalecer la integración de todos los estudiantes, pertenecientes a los grupos poblacionales priorizados en la Política de Inclusión de INFOTEP San Juan Del Cesar - La Guajira, asegurando que cuenten con espacios accesibles, oportunidades de participación y redes de apoyo que favorezcan su bienestar. A través de estrategias de sensibilización, adecuación de entornos, acompañamiento y promoción de la diversidad, se busca fomentar una comunidad universitaria inclusiva, en la que cada estudiante pueda desarrollarse plenamente, fortalecer su sentido de pertenencia y disfrutar de una experiencia académica y social enriquecedora.

Desde esta línea se realizarán las siguientes acciones:

- Campañas de concienciación sobre diversidad, inclusión y equidad en la comunidad universitaria.
- Jornadas de capacitación para docentes, administrativos y estudiantes sobre educación inclusiva.
- Seguimiento y asesoría en la adaptación al entorno académico y social universitario.
- Programas de vinculación laboral para egresados de grupos de especial protección.
- Articulación con entidades y empresas para la inclusión laboral de estudiantes con discapacidad.
- Desarrollo de actividades que fomenten la convivencia y el respeto por la diversidad.
- Implementación de un programa de mentoría entre estudiantes para apoyar la integración de compañeros con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.
- Articulación con otras universidades, redes académicas, así como con entidades gubernamentales para fortalecer estrategias de inclusión.

ARTICULO 8. PROCESO QUE LO ASUME. El programa de inclusión **“INCLÚYEME MAS”** estará adscrito a la Vicerrectoría Académica, pero operará de manera transversal en articulación con todas las dependencias de la institución, garantizando un enfoque integral e inclusivo en el desarrollo de sus acciones.

ARTICULO 9. EQUIPO DE TRABAJO -El Programa de Inclusión **“Inclúyeme Más”** El Programa adscrito a la Vicerrectoría Académica, contará con un equipo de trabajo interdisciplinario, conformado por profesionales con sólidos conocimientos y experiencia en los campos de la educación inclusiva e intercultural. Este equipo será responsable de diseñar, implementar y acompañar estrategias que garanticen una educación equitativa y respetuosa de la diversidad en toda la comunidad académica.

PARAGRAFO PRIMERO: El Programa de Educación Inclusiva, **“Inclúyeme Mas”** de la Vicerrectoría Académica estará liderado por un docente de planta o TCO (Tiempo Completo Ocasional), designado(a) por dicha Vicerrectoría. Esta persona será responsable de coordinar, gestionar y dar seguimiento a las acciones y estrategias del programa, en articulación con las distintas dependencias académicas y administrativas de la Institución. La persona designada deberá contar con el siguiente perfil profesional:

- Título de Maestría en áreas relacionadas con la educación.
- Título de pregrado en campos asociados a la educación, las humanidades o disciplinas afines.
- Experiencia comprobada en la coordinación de proyectos con enfoque inclusivo e intercultural.
- Experiencia docente en educación superior.
- Mínimo dos (2) años de experiencia en el trabajo con poblaciones de especial protección constitucional, priorizadas dentro del ámbito de la educación superior. y población con discapacidad.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Este perfil busca asegurar una gestión integral, sensible y con enfoque de derechos, que permita consolidar una cultura institucional verdaderamente incluyente y respetuosa de la diversidad.

ARTICULO 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El seguimiento y la evaluación del Programa de Inclusión “Inclúyeme Más” estarán a cargo del Comité Institucional de Apoyo a la Política de Educación Inclusiva, Diversidad y Accesibilidad, en atención a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 2021.

Para el cumplimiento de esta función, el Comité realizará el seguimiento periódico a la ejecución del programa, verificará el cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores, formulará recomendaciones para su fortalecimiento y promoverá acciones de mejora continua en articulación con la Vicerrectoría Académica.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el Comité Institucional de Apoyo a la Política de Educación Inclusiva, Diversidad y Accesibilidad no se encuentre conformado o en funcionamiento a la entrada en vigencia del presente Acuerdo, el Rector deberá adelantar las actuaciones administrativas necesarias para su creación, conformación y puesta en funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 2021.

ARTICULO 11. FINANCIACIÓN. El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP incorporará, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y los instrumentos de planeación institucional, los recursos humanos, profesionales y financieros necesarios para la implementación, funcionamiento y sostenibilidad del Programa de Inclusión “Inclúyeme Más”.

ARTICULO 12. REGLAMENTACIÓN. El Rector expedirá, una vez aprobado el presente Acuerdo, los actos administrativos necesarios para la implementación y operación del Programa de Inclusión “Inclúyeme Más” y demás disposiciones requeridas para el cumplimiento de sus objetivos.

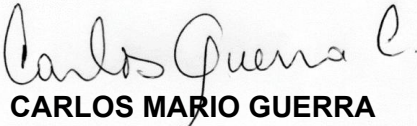
ARTICULO 13. VIGENCIA El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en San Juan del Cesar- La Guajira, a los veintiseis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



XAVIER MIGUEL ESTRADA
Presidente



CARLOS MARIO GUERRA
Secretario